

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

PROCESO MCO-MQ-AZLD-002-2022

ADOQUINADO EN LA VÍA PRINCIPAL A BARRIO LINDO, PARROQUIA NANEGALITO AZLD.

Siendo el 13 de septiembre de 2022, comparecen, por una parte, los miembros de la Comisión: Arq. Liceth Carrión, Técnico no Interviniente, Arq. Edison Cuaical Cevallos, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el ING. ALEX ANDRADE RAMOS, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2688-E de 13 de junio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Según el contrato del proceso MCO-MQ-AZLD-002-2022, celebrado el 26 de mayo de 2022 con el ING. ALEX ANDRADE RAMOS, por el monto referencial de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CON 79/100 CENTAVOS (USD \$ 145452,79), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.
- Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administradora del Contrato a la Arq. Michelle Robayo y como Fiscalizador al Ing. Silvio Ordóñez, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0231-M, de 7 de junio de 2022, la Administradora Zonal realiza el cambio de Administrador del Contrato, para lo cual designa al Arq. Edison Cuaical, en reemplazo de la Arq. Michelle Robayo porque ella ya no labora en la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0038-M de 09 de junio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0102-O, de 09 de junio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2786-E de 22 de junio de 2022 el Contratista solicita la suspensión de la obra debido al paro nacional de la CONAIE.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-UTV-2022-0130-E de 24 de junio de 2022, el Administrador del Contrato concede la suspensión de la obra, de acuerdo con la Resolución N° 001-2022.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-UTV-2022-0144-E de 1 de julio de 2022, el Administrador del Contrato ordena el reinicio de la obra por la culminación del paro de la CONAIE.

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2906-E de 5 de julio de 2022 el Contratista entrega el cronograma con la reprogramación de la obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3287-E, de 3 de agosto de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 4 de agosto de 2022, el contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3286-E, de 3 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-UTV-2022-0070-M, de 8 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0400-M, de 8 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al Arq. Liceth Carrión como técnico no interviniente.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2040-O de 16 de agosto de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° DGT-UZF-2022-023 de 15 de agosto de 2022.
- Con Informe de Recorrido e Inspección No. 55-UZF-2022 de 17 de agosto de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3534-E, del 23 de agosto de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 25 de agosto de 2022, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la **planilla única**.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el **17 de agosto de 2022**, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	538,00	0,66	355,08	355,39	355,39
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	1.170,00	4,55	5.323,50	12.285,18	12.285,18
3	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	755,00	12,73	9.611,15	9.624,77	9.624,77
4	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	42.251,00	0,40	16.900,40	16.437,69	16.437,69
5	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2 .	m2	3.773,00	18,08	68.215,84	68.349,09	68.349,09
6	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	159,00	14,32	2.276,88	1.704,08	1.704,08
7	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	715,00	20,78	14.857,70	16.004,55	16.004,55
8	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	391,00	23,83	9.317,53	7.387,78	7.387,78
9	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	5,00	7,60	38,00	-	-
10	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	3,00	177,67	533,01	616,51	616,51
11	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	5.896,00	0,47	2.771,12	-	-
12	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	1.077,00	2,56	2.757,12	2.762,68	2.762,68
13	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	40,00	18,98	759,20	314,88	314,88
14	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	28,00	133,52	3.738,56	-	-
15	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	10,00	322,33	3.223,30	2.578,64	2.578,64
16	3529	REUBICACIÓN POSTES DE HORMIGÓN, ALTURA 11m.	UNID.	2,00	261,84	523,68	261,84	261,84
17	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS.	m2	152,00	0,10	15,20	-	-
18	5139	CONFORMACIÓN DE TALUD Y PEINADO EN ALTURA.	m2	454,00	5,48	2.487,92	-	-
19	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	15,00	7,66	114,90	86,48	86,48
20	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	7,00	21,50	150,50	635,76	635,76
21	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	500,00	0,07	35,00	35,00	35,00
22	1134	TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE	UNID.	10,00	144,72	1.447,20	-	-
TOTAL \$						145.452,79		139.440,32
DIFERENCIAS								-6.012,47
% DIFERENCIAS								-4,13%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-05-26
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-06-08
Vencimiento del plazo contractual	2022-07-24

Inicio del plazo contractual	2022-06-10
Ampliación del plazo	No existe
Suspensión de la obra	9 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-08-02
Termino real de la obra	2022-08-03
Mora	1 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	145.452,79	Anticipo	43635,84	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	139.440,32	0	139.440,32	95,87%
Detalle de Diferencia en planilla	0,00	0	0,00	0,00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0,00	0	0,00	0,00%
TOTAL PLANILLA	139.440,32	0,00	139.440,32	95,87%
Reajuste (No aplica)	0	0	0,00	
SUB TOTAL	139.440,32	0,00	139.440,32	
12% IVA	16732,84	0	16.732,84	
SUBTOTAL	156.173,16	0,00	156.173,16	
Descuento Anticipo	43635,84	0	43.635,84	
Multan (1 día = 1 por mil diario X 1)	145,45	0	145,45	
TOTAL A PAGAR	112.391,87	0,00	112.391,87	

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en el contrato CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con Informe de Recorrido **No. 55-UZF-2022**
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (As build)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR EL CONTRATISTA:

Ing. Alex Andrade Ramos.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Edison Cuaical Cevallos.
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Arq. Liceth Carrión.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE